MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

Asunción, 14 de junio del 2021.-

Nota U.O.C. N°:499 / 2021

Señor
Abg.Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
P R E S E N T E

Tengo a bien dirigirme a Usted a fin de solicitar la Publicación y correspondiente obtención del C.C. del proceso de ampliación del ID. 348.520 – **ALQUILER SEDE DE CONCEPCION PARA EL MDP,** así mismo y con el objetivo de aclarar cualquier duda sobre el presente proceso por lo cual pasamos a exponer cuanto sigue:

Por cualquier duda que pueda existir sobre la postura asumida por el MDP que la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" establece en su art. Artículo 83.- Infracciones: c) comprometer gastos y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo o con infracción de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto vigente; por lo tanto ante la falta del CDP correspondiente estábamos imposibilitados legalmente de firmar el convenio respectivo en el mes de diciembre de 2020, esperando hasta el mes de junio del 2021 después de la obtención del Certificado de Disponibilidad correspondiente al periodo fiscal 2021, año en el cual se encuentra comprometido el presente proceso.----------

Así mismo debemos mencionar que el procedimiento de ampliación del presente proceso se procedió a la firma de la Resolución D.G. Nº 1496/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020 por el cual se autorizó a celebrar el convenio modificatorio al contrato Nº 12/2020 suscrito entre el Ministerio de la Defensa Publica y la Firma San Agustín S.A. con RUC Nº 80038787-2 en el marco de la Renovación del llamado de locación de la sede de Concepción con ID Nº 348.520, pero con el impedimento legal de la fecha de la firma del convenio correspondiente que se encuentra totalmente; así también la Resolución Nº 643/2021 "Por la cual se rectifica en su considerando y en su Art. 1° la Resolución D.G.Nº 1496/20 "Que autoriza a celebrar convenio modificatorio al contrato Nº 12/2020 suscrito entre el Ministerio de la Defensa Publica y la firma San Agustín S.A. con RUC Nº 80038787-2 en el marco de la Renovación del llamado de locación de la sede de Concepción con ID. Nº 348.520.----------

Que, por lo expuesto respetuosamente solicitamos a la DNCP a fin de proceder a la publicación del presente proceso y la obtención del C.C. correspondiente.----------

Sin otro particular en el afán de obtener una respuesta favorable a lo solicitado me despido de usted, con la consideración más distinguida y el aprecio de siempre.------

Abg. Carolina Ibarra
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones